

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2782429

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60449

SANTIAGO, 03/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Anatoli DUBRAVENKA de nacionalidad BIELORRUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE BIELORRUSIA (anterior BELARUS) N°KB1224522.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Anatoli DUBRAVENKA de nacionalidad BIELORRUSA hasta 15/10/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Policía

CDH/CYE/CAN  
[655]03/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.